



Resolución Directoral

Huánuco, 02 de MARZO de 2022

VISTO: El Memorando Nº 0065-2022- GRH-DRS-HRHVM-HCO-DE-OEA, de fecha 28 de enero del 2022 emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano" de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente; asimismo, el artículo 7 de la referida Ley, establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, se aprueba la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada por Resoluciones de Contraloría Nº 130-2020-CG y Nº 093-2021- CG, la cual tiene por objetivo regular el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, así como establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del mencionado sistema; en esa línea, establece como elementos del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno, los tres ejes siguientes: 1) Cultura Organizacional, 2) Gestión de Riesgos y 3) Supervisión;

Que, mediante Informe Nº 015-2022-HRHVM-ALI-HCO, de fecha 27 de enero del 2022, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco Opina que es Procedente la Aprobación de la DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL CONSIGNADO EN EL PLAN DE ACCION ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO", para su implementación y cumplimiento.

Que, la Directiva denominada "DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL CONSIGNADO EN EL PLAN DE ACCION ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" HUANUCO, propuesto por la Unidad de Personal, establece las disposiciones para normar el reconocimiento a los funcionarios y servidores del Hospital en la implementación de las medidas de remediación y de control consignados en el Plan de Acción Anual y su seguimiento de manera permanente, oportuna y adecuada de las mismas. Dicho otorgamiento de reconocimiento constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los funcionarios y servidores de la entidad, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral.





Resolución Directoral

Huánuco, 02 de MARZO de 2022

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) que faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2022;

A lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, a lo informado a la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Unidad de Personal con la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

- Artículo 1.** Disponer Aprobar la Directiva N° 001-2022 – HRHVM-HCO-DE-OEA-UP **"DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACION Y CONTROL CONSIGNADO EN EL PLAN DE ACCION ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" HUANUCO**, que propone la Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Huánuco, toda vez que es indispensable para el cumplimiento de las recomendaciones que ha dado la Oficina de Control Institucional, en cuanto a tener una norma interna que regule el otorgamiento de reconocimientos con la finalidad de transparentar el otorgamiento de los mismos.
- Artículo 2.** Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.
- Artículo 3.** Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.
- Artículo 4.** Transcribir la presente Resolución al Gobierno Regional de Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás Unidades Orgánicas de ésta Dependencia para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II 2

M.C. Juan Carlos Barreto Mendez
C.M.: 46156 CGP: 433
DIRECTOR EJECUTIVO (e)